

boletín oficial de la provincia



núm. 71



viernes, 11 de abril de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-02563

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Licitación de la subasta del coto de caza BU-10.120

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicoadministrativas que han de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza BU-10.120, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo si no se formulasen reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes.

- 1. Objeto del arriendo: Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el término municipal de Bañuelos de Bureba (Burgos) BU-10.120.
- 2. Duración del contrato: Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando en la temporada 2014-2015, hasta la 2019-2020, 1 de marzo de 2020.
- 3. Tipo de licitación: Se señala al alza en la cantidad de 21.000 euros por cada campaña de caza.
- 4. Forma de pago: La primera anualidad a la firma del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva, y las siguientes anualidades antes del 1 de mayo de cada año.
- 5. Fianza provisional: Como garantía para poder optar a la subasta será de 1.000 euros, que deberá ingresar en Caja Círculo, a nombre del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba en el plazo de presentación de ofertas o en metálico.
- 6. Fianza definitiva: Como fianza definitiva, para el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en el cuatro por ciento del total de las cinco anualidades del precio de adjudicación.
- 7. Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba, los viernes de las 18 a las 20 horas, o entregar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba todos los días desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta una hora antes del día y hora de la apertura de plicas.

Se presentarán dos sobres.

El número 1. La oferta económica para la subasta del aprovechamiento cinegético número BU-10.120 según el modelo de proposición siguiente.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 71



viernes, 11 de abril de 2014

Modelo	de	proposición	_
	~~	proposition	

D., con D.N.I., vecino de, y con domicilio en, enterado de la convocatoria de la subasta, procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.120, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día, n.º....., solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad de euros, en número y letra, aceptando íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente, y declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el sobre número 2. Documentación que incluirá lo siguiente:

- Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o de constitución de sociedad, en caso de sociedades.
- Declaración jurada acreditando el compromiso, que en caso de resultar adjudicatario, de la suscripción de seguro de responsabilidad civil.
- 8. Apertura de plicas: El acto licitatorio o apertura de plicas se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba el día 10 de mayo de 2014, a las 13:00 horas de la mañana.
 - 9. Cazadores del pueblo:
- A. Para los vecinos empadronados y residentes en Bañuelos de Bureba con una antigüedad mínima de dos años, hasta un máximo de dos escopetas, abonando al señor arrendatario la cantidad de 0 euros.
- 10. Segunda subasta: En caso de ausencia de ofertas o que las presentadas no se consideren admisibles por no cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, se convoca segunda subasta para la siguiente semana, el mismo día, y a la misma hora, con sujeción a las condiciones de la primera.

En Bañuelos de Bureba, a 28 de marzo de 2014.

El Alcalde, Jesús María Viadas

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es